



DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Coordinador Territorial de Prestaciones

MISIÓN

Actuar como principal interlocutor, referente técnico y de gestión en su ámbito geográfico de actuación, coordinando al equipo de Coordinadores Autonómicos/Área de Prestaciones, así como a los empleados dedicados a gestionar las prestaciones económicas de contingencias profesionales, comunes, cuidado de menor y cualquier otra prestación de la competencia de la Dirección Funcional de Prestaciones en los diferentes centros de trabajo adscritos a su zona y dando soporte técnico al Director Territorial correspondiente.

FUNCIONES

- Coordinar la actividad de los Coordinadores Autonómicos/ Área de Prestaciones, y actuar como interlocutor entre ellos y la Dirección Territorial y/o la Dirección de Prestaciones.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones generales relativas al trámite de expedientes de AT/ EP, informando y proponiendo las medidas de mejora que correspondan a la Dirección Territorial y la Dirección de Prestaciones.
- Definir anualmente los objetivos de su ámbito de influencia, conjuntamente con la Dirección Territorial y la Dirección de Prestaciones, velando por el cumplimiento de los mismos según directrices y normativas de aplicación.
- Supervisar y coordinar las actividades técnicas y administrativas del personal de los centros asistenciales dedicados a la función de gestión de prestaciones con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento y cumplimiento de plazos en el ámbito de su competencia.
- Supervisar los procesos de gestión de prestaciones de su área de actuación, detectando necesidades y proponiendo acciones que mejoren la calidad, eficacia y rentabilidad de las actividades desarrolladas.
- Estudiar y planificar las necesidades de plantilla (personal de nueva incorporación, bajas, movilidad interna, etc.) en el área de prestaciones, elevando propuestas al Director Territorial/Autonómico y copia a Dirección de Prestaciones.
- Supervisar los procesos formativos del personal que gestione siniestros en su área de actuación detectando necesidades y proponiendo acciones y/o metodologías de trabajo que mejoren el impacto, eficacia y desempeño de los mismos.
- Prestar asesoría en materia de prestaciones a los directivos, profesionales y comités en el ámbito geográfico de competencia asignado.
- Suministrar a la Dirección Territorial/ Autonómica y Dirección de Prestaciones y demás organismos autorizados, informes de evolución, auditoria, siniestros leves, etc., cuando lo requieran.
- Analizar la preparación y defensa de los juicios, en especial de aquellos donde haya podido existir disparidad de criterios, por la idoneidad del trámite completo, tanto en lo referente a las pruebas como a la presencia de peritos.

Coordinador Territorial de Prestaciones
Descripción del Puesto de Trabajo

REQUERIMIENTOS

<u>PERFIL ACADÉMICO</u> Titulación Universitaria Superior o Técnica. <u>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</u> Formación acreditada en gestión de contingencias profesionales, comunes y cuidado de menores, así como cualquier otra prestación que gestione la Mutua y sea competencia de la Dirección de Prestaciones. <u>NORMAS / PROCEDIMIENTOS</u> Disposiciones legales de aplicación en el área. Conocimiento de la gestión de las Mutuas y funcionamiento de Asepeyo. Procedimientos, Manuales y Circulares de aplicación a su ámbito de competencia. <u>IDIOMAS</u> Castellano. Preferentemente idiomas oficiales de cada Comunidad Autónoma.	<u>EXPERIENCIA</u> Experiencia mínima de 10 años en la tramitación de siniestros. <u>INFORMÁTICA</u> Dominio de las aplicaciones Office y entorno Windows. Herramientas informáticas corporativas. Aplicación de expedientes graves, litigios y U3C. <u>MOVILIDAD</u> La necesaria para su ámbito de gestión y con posesión del permiso de conducir.
--	---

Relaciones con otros departamentos:

Directores de Área, Directores de Centros Asistenciales, Trabajadoras Sociales, Personal que gestiona en los CC.AA./Oficinas los expedientes de prestaciones, Médicos, Técnicos de prevención, Peritos.

Relaciones externas:

Letrados, Trabajadores Sociales

Comités / Comisiones a los que pertenece:

Participará en cuantos comités le corresponda en función del cometido general y específico de sus funciones.